



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1659/68

01

Orden interno

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Tigre, **12 NOV 1968**

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas tendientes a incrementar los índices de recaudación en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto 955/66 y la necesidad de actualizar padrones, fichas de contribuyentes y cédulas catastrales con las modificaciones producidas desde el último censo del año 1958 y

CONSIDERANDO:

que desde varios años atrás la recaudación obtenida no ha cubierto el cálculo de Recursos previsto, ni alcanzado un nivel aceptable comparado con la percepción potencial del Partido.

que las medidas adoptadas el año ppdo., en el sentido de alcanzar emisiones mecanizadas han fracasado fundamentalmente por haberse trabajado con datos existentes, desactualizados y muy incompletos.

que por ello se impone realizar una tarea previa de recopilación de datos para completar los existentes, obteniendo información en otros organismos de la Provincia hasta alcanzar un porcentaje aceptable de la recaudación en potencia y recién realizar la primera emisión mecanizada.

que en tal sentido es de primera urgencia dar prioridad a las tasas de Servicios Públicos y de Industria y Comercio, por ser las de mayores ingresos, sin perjuicio de la consideración posterior de otras áreas.

que la actualización de datos desde los puntos de vista jurídico, físico y valuativo de los bienes inmuebles permitirá también basar la formación de un Padrón Catastral con mayor y mejor información.

que los estudios y acuerdos realizados permiten concluir que es necesario crear una Oficina con esta misión exclusiva y dotar-

///

la del personal y medios adecuados bajo la dirección de Personal contratado idóneo con experiencia en la preparación del trabajo y aplicación de sistemas electromecánicos o electrónicos de procesamiento de datos.

El Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1º.- Créase la Oficina de "Sistemas y Métodos Administrativos" dependiente del suscripto por intermedio de Asesoría Municipal de Administración, con la misión general de obtener la información necesaria que permita actualizar datos para la creación del Padrón Catastral, como así también la preparación y puesta en marcha del procesamiento mecanizado de tales datos para satisfacer las necesidades de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda, todo de acuerdo con el detalle de tareas a incluir en la reglamentación interna que señala más adelante.-

Art. 2º.- Procédase por Secretaría de Gobierno (Dirección Personal) a contratar tres agentes, dos con título Universitario (Abogado, Contador o Ingeniero) y un técnico, todos con experiencia en sistemas y métodos de trabajo aplicados a procesamiento mecanizado de datos.-

Art. 3º.- Redáctese por Asesoría Municipal de Administración el Reglamento Interno de la Oficina que se crea por este Decreto estableciendo misión, horario de trabajo, funciones, organización, plazos de tareas y responsabilidades.-

Art. 4º.- Designase para integrar una Comisión Verificadora de la Oficina creada, a los Señores Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda, quienes con la colaboración del Director de Asesoría Municipal de Administración, realizarán inspecciones mensuales de tareas.-

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en las Partidas correspondientes del Presupuesto de gastos vigentes.-



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Art. 6º.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno
Obras y Servicios Públicos y Economía y Hacienda.-

Art. 7º.- Dése al R. M. Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.-

Jorge Raúl...
JORGE RAUL ...
COMANDANTE EN JEFE
SECRETARIO DE GOBIERNO



Ernesto M. Sánchez...
ERNESTO M. SANCHEZ ...
COMANDANTE EN JEFE
SECRETARIO GENERAL

Enrique M. Laspe...
ENRIQUE M. LASPE ...
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos

Carmen Valentin Leon...
CARMEN VALENTIN LEON
CORONEL
Secretario de Economía y Hacienda

Decreto dado al R. M. bajo el N° 1659.

Eva M. Scachi...
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.